

## CONVOCATORIA IMPUGNACIÓN CIUDADANA

De conformidad con la Resolución No. 352-2015, del 04 de noviembre de 2015; en relación al **“PROCESO PARA CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES PARA LA PROMOCIÓN DE JUECES A LA CATEGORÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL”**, se convoca a la ciudadanía de forma individual o colectiva, para que presenten las impugnaciones debidamente fundamentadas y documentadas respecto al cumplimiento del requisito habilitante de este proceso.

Toda impugnación deberá ser formulada por escrito, presentada ante las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura a nivel nacional, en la provincia donde se presente la misma desde el lunes 04 de enero hasta el jueves 07 de enero de 2016.

Para ser admitida a trámite, el escrito de impugnación contendrá, al menos:

1. Nombres, apellidos, nacionalidad, domicilio, número de cédula de ciudadanía, estado civil, profesión u ocupación de la persona impugnante;
2. Nombres y apellidos de la persona impugnada;
3. Fundamentación de hecho y de derecho que sustente la impugnación en forma clara y precisa, cuando se considere que una postulación no cumple con el requisito habilitante;
4. Documentos probatorios debidamente certificados o avalados por autoridad competente;
5. Determinación del lugar y/o correo electrónico para notificaciones; y,
6. Firma de la persona impugnante.

## CONSEJO DE LA JUDICATURA